



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Máster de Criminalidad e Intervención social con menores

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano de la Facultad de Derecho

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

20 de marzo de 2013

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

(Extensión máxima de 15 páginas)



1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del título:

- Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria. Se debe analizar cómo se asegura la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

El título se implantó en el curso 2008/09 y aunque se ha cumplido el proyecto inicial, sin embargo, se han tenido que superar algunos problemas. El primero de ellos se refiere a las prácticas externas. Al orientarse el máster en uno de sus itinerarios hacia salidas profesionales (trabajo con menores) que están vinculadas a una materia (protección de menores y justicia penal de menores) que es competencia de la Administración Pública, para la consecución de las plazas de prácticas por parte de ésta se han tenido muchas dificultades que van desde la simple negativa a la demora de las autorizaciones. En cambio, cuando se ha tratado de entidades privadas casi siempre se han obtenido las plazas y además en un plazo muy corto de tiempo. En la actualidad, el máster, gracias a los numerosos convenios firmados, dispone de plazas no sólo en la comunidad andaluza sino también en otras comunidades autónomas. La segunda se refiere a la financiación. Desde que en el curso 2009/10 se empezaron a solicitar ayudas de movilidad para profesores visitantes del Ministerio de Educación hasta el curso 2011/12 estas ayudas se han reducido muy notablemente. Al mismo tiempo la Universidad de Málaga en los últimos años ha ido también reduciendo el presupuesto, salvo en este último curso 11/12, donde, gracias a las ayudas de ésta, se pudieron asumir los costes de los profesores visitantes no financiados por el Ministerio e incluso se han podido organizar actividades complementarias para los alumnos. En el curso 12/13, la ayuda económica de la Universidad de Málaga fue algo inferior, por lo que el pago a algunos de los profesores externos tuvo que ser reducido a pesar de impartir el mismo número de horas que años anteriores.

Otro problema importante surgido en este curso ha sido el gran atraso en la resolución de la concesión de becas al alumnado por parte del Ministerio, ya que debido a los plazos improrrogables de pago impuestos por la UMA, ha hecho que varios alumnos se vean abocados a abandonar el máster cuando ya han realizado gran parte del mismo.

La adquisición de competencias se realiza principalmente en el periodo de ejecución de prácticas externas. En este periodo el alumnado realiza actividades en diversas instituciones y se solicita un informe de seguimiento a los tutores profesionales que tiene adjudicado cada alumno: con ello se garantiza que las competencias propias adquiridas en el máster se han puesto en práctica de manera óptima.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad



En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad:

b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual el órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, han actuado bajo lo establecido en la memoria de verificación.

b.2. Se analizará en este apartado cómo se han desarrollado los siguientes procedimientos del SGC

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Si procede.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Si procede.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

El órgano responsable de gestionar y realizar un seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga compuesta por el presidente (Juan José Hinojosa, decano de la Facultad), la Coordinadora de Calidad y Secretaria de la comisión (Elisa García España, Vicedecana de Grados y Calidad), un vocal de alumnos (María Merchán), una vocal del Personal de Administración y Servicios (Cristina Pastor), un vocal del Grado de Derecho (Francisco Vila), un vocal del Grado de Criminología (Rafael Naranjo), un vocal de la doble titulación Derecho-ADE (María Dolores Arias) y un vocal por cada posgrado (Elsa Marina Álvarez, Octavio García Pérez, María Jesús Molina, Juan Muñoz Sánchez, María del Carmen Sánchez y Paloma Saborido). Esta comisión realiza el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad y es la responsable de los informes de seguimiento (recogidos en las actas de las reuniones de la Comisión) y anuales del Centro (PE05) que están disponibles tanto en la página web del Centro (<http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>) como en la herramienta Isotools con la que se trabaja en la Universidad de Málaga.

La CGC, según la memoria de verificación, tiene que reunirse al menos una vez al trimestre. Durante 2012, la CGC se reunió dos veces por propia decisión de la comisión (11 de mayo y 11 de diciembre de 2012), ya que la inmensa mayoría de las reflexiones, a la luz de los datos disponibles, se fueron realizando a través de correos electrónicos colectivos. No obstante, la CGC se hace consciente, a través de su coordinadora, de que es necesario reunirse al menos una vez al trimestre. Las actas de la CGC de 2012 están en el siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/comisiones-actas.php>



El SGC de la Facultad de Derecho tiene como alcance todas las titulaciones oficiales del Centro. Se compone de un Manual del Sistema de Garantía de la Calidad y de un Manual de Procedimientos. Toda la documentación del SGC se encuentra registrada en una herramienta informática (Isotools) a la que tiene acceso la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC).

La documentación del SGC lleva un control de cambios, pudiendo comprobar la edición actual, así como el órgano responsable de su elaboración, revisión y aprobación.

Tal como indica el proceso estratégico PE05. Medición, análisis y mejora continua, la CGC realiza un seguimiento trimestral del Sistema (reuniones periódicas de la Comisión) y una revisión anual del mismo que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC. Los informes anuales de calidad están publicados en <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. En estas Memorias la Comisión reflexiona sobre la situación del Sistema, el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora del curso académico que ha finalizado, los resultados de los indicadores y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora, en función de los resultados obtenidos. Concretamente en la Memoria anual de Calidad de 2012 se identificaron, tras el análisis de datos realizado, los puntos fuertes del centro, que la CGC considera que son la transparencia y publicidad en la difusión de las normas adoptadas en el centro y las actividades llevadas a cabo; la dotación de medios audiovisuales que facilitan la docencia, la oferta de posgrados y su alto nivel de enseñanza, y el esfuerzo por parte del profesorado para adaptarse a las nuevas necesidades de los Grados.

Gracias a la designación de coordinadores de grado (objetivo planteado en el curso anterior), la coordinación empieza a ser también un punto fuerte de nuestro centro, a través de la cuál se están canalizando adecuadamente las demandas de los alumnos y del profesorado, se van a reconducir la primera acogida de los alumnos y se emprenden iniciativas derivadas de las necesidades que se van observando (por ejemplo,

charla informativa al profesorado de Criminología sobre la función de un criminólogo en el mercado laboral para una mejor adaptación de los contenidos docentes). Además, a partir de los puntos débiles del Centro, la CGC adoptó los siguientes objetivos para el curso 2012/2013:

1. Culminar la implantación de los Grados de Derecho y Criminología, especialmente en lo que se refiere a la puesta en práctica de las nuevas asignaturas optativas, las prácticas externas y los trabajos fin de grado
2. Promover la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción del centro
3. Empezar acciones que refuercen la dotación de personal en la secretaría del centro
4. Mejorar los sistemas de evaluación de los profesores del centro
5. Mejorar las acciones de acogida para los alumnos del 1º curso
6. Mejorar las acciones de orientación profesional.

Para la planificación de objetivos y acciones, se disponen de fichas en Isotools que controlan los responsables, plazo de ejecución, procesos vinculados, etc.

En cuanto al desarrollo de los procedimientos del SGC destacamos lo siguiente:

- El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se recoge en el proceso estratégico PE05 (“medición, análisis y mejora”), en el proceso clave PC02 (“garantía de calidad de los procesos formativos”) y en el PC12 (“análisis y medición de los resultados de formación”). Según estos procedimientos, la CGC recoge la información necesaria para su análisis y establece los objetivos y acciones de mejora para el siguiente año. Con respecto a este máster, se han planteado tres objetivos para el curso 2013/2014 con tres acciones de mejora que los desarrollan. Los objetivos son Fortalecer la orientación profesional; fomentar la participación de los alumnos en las encuestas, mejorar la información pública.

En cuanto a las acciones de mejora se acuerda las siguientes:

- Los coordinadores de másteres enviarán un correo a todos los alumnos de maestrías con el enlace del cuestionario del servicio de calidad para incentivar su participación
- En el campus virtual de cada maestría se va a crear un apartado específico de “orientación profesional” donde se incluya la documentación necesaria para satisfacer al alumnado, además de las charlas programadas al efecto.
- Adaptar la información pública de la web del Centro sobre las maestrías.



Toda la información referida a la oferta académica de esta maestría está publicada en la web de la Universidad.

- El procedimiento de evaluación y mejora del profesorado se corresponde con el procedimiento de apoyo PA05 (“evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico”) de nuestro sistema de garantía de la calidad. Este es un procedimiento general de la Universidad de Málaga y se ha desarrollado tal y como se recoge en el procedimiento. Este es un procedimiento transitorio que se previó en tanto en cuanto se implementa el Programa DOCENTIA-UMA (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 09 de octubre de 2012). En dicho procedimiento transitorio, el Centro andaluz de Prospectiva realiza encuestas a los alumnos sobre el profesorado. En esta maestría la nota media de los 40 ítems que se evalúan es de 3,21, por debajo de la media de los posgrados de la Universidad (3,89) y por encima de la media del Centro (3,77).
- El procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas se ha puesto en marcha tal y como aparece recogido en el PC11 (“Gestión de prácticas externas”). Este proceso debe revisarse mediante el PE05 (“Medición, análisis y mejora continua”), partiendo de los indicadores IN37-PC11 en relación con la “oferta de prácticas externas” y el indicador IN38-PC11 que se refiere al “nivel de satisfacción con las prácticas externas”. La falta de datos en estos indicadores, que tenía que haber suministrado los servicios generales de la Universidad, ha hecho imposible la labor de la CGC en este punto.
- El análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados se recogen en el proceso PC10 (“gestión y revisión de la orientación e inserción profesional”) y en el PC12 (“satisfacción de los egresados”). Los servicios centrales de la Universidad son los encargados de realizar las encuestas de satisfacción a los egresados. El curso 2011/2012 contestaron la encuesta 5 alumnos. Según los resultados de dicha encuesta la orientación profesional y laboral recibida es mejorable (2.5) aunque ligeramente superior a la media de los másteres de la Universidad (2.36). No es satisfactoria la opinión referida a los talleres de orientación (1, siendo la media de la Universidad ligeramente superior con un 1.87). En general el grado de satisfacción con la titulación es de 3 sobre 5, similar a la media de la Universidad (3,08).
- El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se recogen en los PC08 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados”) y PC09 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos”) de nuestro sistema de garantía de calidad. Este programa se está llevando a cabo tal y como aparece recogido en dichos procedimientos. El Centro organiza periódicamente charlas informativas para estimular la movilidad de los alumnos. También se mantiene una constante atención (informando, resolviendo dudas, etc) a estudiantes de movilidad, tanto entrantes como salientes, de forma presencial, por teléfono o vía on-line. Además, se convocan tres veces durante el curso reuniones con los coordinadores de convalidaciones de las diversas áreas de conocimiento lo que ha permitido la elaboración de tablas de convalidaciones automáticas que agilizan y facilitan la movilidad de aquellos alumnos que quieran cursos estudios en el extranjero. Las tablas se encuentran publicadas en la página web de la Facultad para darle el máximo de difusión: <http://www.derecho.uma.es/descargas/TABLAS-MOVILIDAD-SICUE-ERASMUS-OTRAS.pdf>. En los últimos cinco años se ha visto incrementada la movilidad del centro en más de un 300%, pasándose de los 16 estudiantes salientes del curso 2007/08 a los más de 50 del curso 2012/13. Además, desde el año 2009 hasta la fecha se han firmado 10 nuevos acuerdos en el ámbito del programa Erasmus (1 exclusivo para Criminología, con 3 plazas por seis meses) y 11 en el ámbito de SICUE (3 exclusivos para Criminología). No hay convenio de movilidad en este máster.
- El proceso para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados es el proceso de apoyo PA12 (“satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés”). Dentro del SGC se hacen encuestas de satisfacción a profesores, alumnos y, en su caso, egresados. Estas encuestas son las que permiten darle contenido a muchos de los indicadores de nuestro sistema de la garantía de la calidad. A partir de esos resultados, la CGC analiza los datos y



reflexiona sobre los resultados, aportando acciones de mejora en aquellos indicadores que muestran los puntos débiles del centro o la titulación correspondiente. Los principales resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos y egresados se recogen en los indicadores expuesto más adelante. Por tanto consideramos interesante en este apartado destacar los resultados de la encuesta de satisfacción al profesorado. El número de respuesta a las encuestas del PDI en la Facultad de Derecho fue de 79. Entre las respuestas destacamos cierta insatisfacción del profesorado con respecto a los planes de estudio (2,48 frente al 3,32 de la Universidad en general), con la dedicación del estudiante (2,5 frente al 2,8 de la UMA), la ratio profesor/ alumno (2,05 frente al 2,8 de la UMA) y en los criterios de evaluación (2,8 frente al 3,4). Este último aspecto ha hecho que la CGC dinamice una formación específica en criterios de evaluación específicamente en el ámbito jurídico. Se ha programado para abril de 2013 para que los profesores tengan más conocimiento de cara a la programación del próximo curso. No obstante, el nivel de satisfacción es similar a la media de la Universidad en aspectos tales como la cualificación profesional (3,8), el proceso de selección (2,9 frente a 3,1 de media en la UMA), y la evaluación, promoción y reconocimiento del profesorado (2,5 frente al 2,7 como media de la UMA). En general, se desprende de dichas encuestas que el profesorado está satisfecho con las labores del equipo de dirección.

- El procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se recoge en el PA11 (“gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones”) que es general para todos los centros y unidades de la Universidad. Este sistema está accesible tanto en la página web de la Universidad como en la web del Centro (<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>). El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó el Reglamento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga el 21 de julio de 2011. El PA11 se basa en dicho Reglamento, que está publicado en la página web de la Universidad de Málaga (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124). En el Centro además se lleva el propio registro de las quejas, sugerencias y peticiones que se realizan a través de la Secretaría del Centro. Directamente relacionadas con la Comisión de ordenación académica, durante 2012, se han recogido 3 quejas y 23 reclamaciones de alumnos, todas ellas gestionadas en la propia comisión. Además se han registrado por nuestro centro 78 incidencias (incluidas las 26 dirigidas a COA anteriormente referidas) sobre temas diversos relacionados con infraestructura, biblioteca, exámenes, informes docentes, peticiones, etc. En relación a este máster las quejas y propuestas del alumnado tiene se reciben a través de la coordinadora. A lo largo del curso ésta mantiene entrevistas con los alumnos que lo solicitan para ver y solucionar los problemas planteados. Así mismo, se realiza una reunión con todo el grupo para ver de manera conjunta las quejas comunes que tienen que exponer y atender a su solución. No se ha formalizado ninguna queja en esta maestría durante el curso 2011/2012.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

- En esta tabla se deben introducir los indicadores definidos por CURSA. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
IN03. Tasa de	No procede	SD	SD



graduación			
IN04. Tasa de abandono	No procede	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	SD	SD
IN27. Tasa de rendimiento	98.47	75.87	88.82

NOTA: "SD" (Sin datos).

La tasa de rendimiento, esto es, los créditos superados sobre los matriculados, en esta maestría alcanza valores. En la tendencia de dicha tasa se observa en el curso 2010/2011 un descenso considerable con respecto al curso anterior (de 98.47 a 75.87). No obstante en 2011/2012 esta tasa ha vuelto a subir (88.82), aunque sin llegar a alcanzar los valores de 2009/2010. La tasa de rendimiento de esta maestría supera la tasa de la rama a la que pertenece que es la de Ciencias Sociales y Jurídicas (68,82), y la media de la propia Universidad, que se sitúa en 65.23.

Desgraciadamente no disponemos de los resultados referentes a la tasa de graduación, abandono y eficiencia que tenían que haber sido proporcionados por los servicios generales de la Universidad.

b) Indicadores del SGC

- En esta tabla se deben introducir cuantos indicadores haya previsto el título en su Sistema de Garantía de la Calidad. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	No procede	4.75	4.1
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	100	100	100
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	SD	213.33	550
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	SD	176.67	333.33
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y	SD	446	426.67



sucesivas opciones			
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	No procede	3	2.5
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	No procede	3.9	3.81
IN27. Tasa de rendimiento	98.47	75.89	88.82
IN28. Tasa de éxito	No procede	SD	91.98
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	No procede	3.84	3.56
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	No procede	3	1
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	No procede	SD	SD
IN37. Oferta de prácticas externas	No procede	100	SD
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	No procede	2	SD
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	No procede	1	2
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	No procede	3.93	3.21
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	No procede	3.5	1.67

Los indicadores de satisfacción se miden a partir del cuestionario de satisfacción del Sistema de garantía de la calidad (SGC). En 2011/12 realizaron la encuesta 5 alumnos de este máster.

Los indicadores IN26, IN29 e IN49 se obtienen del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado que gestiona el Centro andaluz de prospectiva.

En la revisión de los resultados se observa que los alumnos muestran una gran satisfacción en el proceso de selección, admisión y matriculación (IN19). De hecho, en el curso pasado la puntuación de este indicador fue de 4.75 sobre 5, y en 2011/12 de 4.1. Aunque se ha producido un ligero descenso, entendemos que el último resultado es también altamente satisfactorio.



En cuanto al indicador IN20, referido a las plazas cubiertas en este Master, tanto en el curso anterior como en este el porcentaje de plazas cubiertas es de un 100%, siendo una maestría con mucha demanda como puede derivarse de los resultados de los indicadores IN22_1, IN22_2 e IN22_3. Además, la demanda para esta titulación ha aumentado considerablemente del curso anterior a este en 1º y 2º opción, como puede apreciarse en los indicadores IN22_1 y IN22_2 de la tabla anterior, llegando a duplicarse en ambos casos.

La satisfacción de los alumnos de este Máster con respecto a las actividades de orientación (IN24) es mejorable, puesto que la puntuación en este indicador ha descendido ligeramente entre 2010/2011 (que fue de 3) y 2011/2012 (que ha sido de 2.5). No obstante, esta tasa es superior a la media de la Universidad (2.06).

Por lo que respecta al cumplimiento de la planificación (IN26), se observa que en esta maestría la puntuación es alta y se mantiene en los dos cursos de referencia (3.9 en 2010/2011 y 3.81 2011/2012). Sin embargo, hay que destacar que, siendo unos resultados satisfactorios, es el título del Centro que más baja puntuación tiene en este indicador, ya que el resto de grados y maestrías tienen puntuaciones entre 3.9 y 4.21.

La tasa de éxito (IN28), esto es, los créditos superados sobre los presentados a examen, de esta maestría (91.98) está por encima de la media de su rama, que es Ciencias Sociales y Jurídicas (73.48%) y por encima también de la media de la Universidad de Málaga (79.22). No obstante, no tenemos datos del curso anterior, por lo que no podemos entrar a valorar la tendencia de esta tasa.

Los sistemas de evaluación se miden en el indicador IN29. La satisfacción en este indicador es de 3.56, habiéndose reducido ligeramente con respecto al curso anterior que fue de 3.84. Este resultado más que satisfactorio si tenemos en cuenta que se sitúa por encima de la media de la Universidad que está en 3.04.

En los indicadores IN35 (satisfacción con la orientación laboral) los alumnos han manifestado una clara insatisfacción con este tipo de actividades en este máster al ser la puntuación de un 1 sobre 5, y habiendo descendido con respecto al año anterior (de 3 a 1 como puede verse en la tabla anterior).

En los indicadores IN36 (inserción en el tejido socio-económico de los egresados) IN37 (oferta de prácticas externas) e IN38 (satisfacción con prácticas externas) no disponemos de datos, puesto que no han sido facilitados por los servicios centrales de la Universidad.

En cuanto al nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos (IN41), si bien el curso anterior la puntuación fue de 1, en el curso 2011/2012 los alumnos han mostrado una mejoría en cuanto a su satisfacción en este punto (2). No obstante, los niveles son claramente mejorables y esto puede deberse, según el parecer de la CGC, a que la secretaría del centro tiene el mismo personal ahora que gestiona 10 títulos (una licenciatura en extinción, tres grados en proceso de implantación y seis maestrías) que cuando había solo una única titulación (Licenciatura en Derecho).

El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN49) es satisfactorio (3.93 en el curso anterior sobre 5 y 3.21 en 2011/2012). No obstante, en comparación con los demás títulos del Centro (dos grados y cinco maestrías), este es el que presenta los niveles más bajo de todos.

Por último, hay que hacer referencia al indicador IN58 que se refiere a los recursos materiales disponibles en el Centro para el Grado de Criminología. Si bien se ha hecho una considerable inversión en infraestructura, lo cierto es que en el curso 2010/11 este aspecto fue valorado aceptablemente con un 3.5, sin embargo no ha sido así en el curso 2011/12, en que el grado de satisfacción del alumnado con respecto a este ámbito ha descendido a 1.67. La media de la Universidad de Málaga se sitúa por encima en un 2.93.

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores



En este apartado se debe introducir información global sobre los indicadores sin repetir lo ya expuesto en el apartado anterior:

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la comisión CURSA, valorando los logros que ha alcanzado el título. El análisis de los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la propia universidad en su Sistema de Garantía de la Calidad, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título. Estos indicadores se deben tener en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

A la luz de los resultados expuestos podemos concluir que el rendimiento en esta titulación es más que satisfactorio, así como su tasa de éxito, siendo los puntos fuertes de esta maestría el alto nivel de demanda de dicho título en las tres opciones (IN22_1, IN22_2, IN22_3), y el nivel de plazas cubiertas (IN20).

No obstante, hay una serie de puntos débiles que hay que reforzar y que son coincidentes con otros títulos de la Facultad, por lo que se trata de debilidades del centro más que de aspectos concretos de las titulaciones. Los puntos débiles son la orientación del alumnado tanto de primera acogida como la profesional o laboral (IN24 e IN35), y los recursos materiales (IN58).

Podemos concluir, por tanto, en una valoración global positiva del título que se deduce de las altas tasas de rendimiento y éxito, y del incremento de la demanda de dicha titulación.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

Este apartado debe contener las acciones de mejora puesta en marcha por el título.

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

En este apartado se debe introducir información sobre el tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación, o a las posibles recomendaciones realizadas en



informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

Las recomendaciones que en su día se efectuaron a la solicitud de verificación del máster se incorporaron a la memoria del título y, en consecuencia, se pusieron en marcha con los demás aspectos de esta titulación.

La Agencia andaluza del Conocimiento recomendó unas mejoras para esta maestría. A continuación se exponen dichas recomendaciones, así como el tratamiento o la justificación a las mismas:

1. La información pública debe ser completada y adaptada a la Memoria. Se está procediendo a la realización por el servicio de posgrados de la Universidad una página web para todos los másteres y desde el centro se está procediendo a adaptar la información de este Máster a la Memoria, así como se está incorporando toda la información requerida.
2. Por otra parte, Agencia andaluza del Conocimiento lo considera mejorable por no haber aportado el autoinforme de seguimiento. Si bien es cierto que esta maestría se inició en el curso 2010-2011, su duración de dos cursos académicos hace que esta sea la primera edición de autoevaluación de esta maestría una vez ha quedado plenamente implantada. Por lo que entendimos, y así fue confirmado por escrito por parte del "área de Enseñanzas Universitarias", que no procedía el autoinforme el curso anterior.

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

En este apartado se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en el título que no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Se debe justificar que estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y deben estar orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

La simplificación del número de indicadores de 65 a 36 en el SGC se realizó siguiendo las recomendaciones de la ANECA, basadas en disponer de un número más reducido de indicadores que aportasen valor al Sistema, eliminando aquellos otros que no fuesen relevantes. Esta simplificación de indicadores se hizo en consenso entre el Servicio de Calidad y los Centros. En la reunión mantenida el 10 de mayo de 2011, entre representantes del Servicio de Calidad y los Coordinadores de Calidad de los Centros, desde el Servicio de Calidad se presentó una propuesta de simplificación del número de indicadores. En dicha reunión se acordó que los Coordinadores de Calidad enviaran al Servicio de Calidad sus propuestas. De todo ello quedó constancia en el acta de la reunión celebrada el 10 de mayo de 2011.

Tras su aprobación por la Junta de Facultad y la Junta de Gobierno de la Universidad se procedió a tramitar al Consejo de Universidades la siguiente propuesta de modificación del título:



PRIMER SEMESTRE

Delincuencia juvenil (4,5 ECTS)

Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia (3 ECTS)

Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia (3 ECTS)

Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales (4,5 ECTS)

Intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar (3 ECTS)

Intervención con menores en régimen de acogimiento residencial (3 ECTS)

Intervención social con menores conflictivos (3 ECTS)

Sistema individual de protección de menores (3 ECTS)

Sistema público de protección de menores y responsabilidad civil de los menores (4,5) ECTS

SEGUNDO SEMESTRE

Derecho penal de menores (4,5 ECTS)

Proceso penal de menores (3 ECTS)

Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles (4,5 ECTS)

Menores y toxicomanías (3 ECTS)

Tutela penal de los menores (3 ECTS)

Mediación penal y familiar (4,5 ECTS)

La ejecución de las medidas: regulación y programas educativos (4,5 ECTS)

La mediación con menores (3 ECTS)

TERCER SEMESTRE

Prácticas externas (14.5 ECTS)

Trabajo de fin de máster (20.5 ECTS en itinerario investigador)

Trabajo de fin de máster (6 ECTS en itinerario profesional)

Se propuso, en primer término, la supresión de la división en semestres. Dado que aproximadamente 18 ECTS son impartidos por profesores externos a la Universidad de Málaga, se propone la eliminación de los semestres para ayudar a encajar menor la docencia de estos profesores en el máster.

En su defecto se propuso una distribución de los semestres diversa. Si entonces los semestres estaban organizados atendiendo por un lado a la intervención con menores que han cometido delitos junto con alguna asignatura de carácter transversal y por otro, a la intervención con menores en situación de riesgo social y desamparo junto a algunas asignaturas muy específicas que atañen a problemas comunes a todos los menores (mediación, toxicomanías, trastornos psíquicos, el trabajo social en menores), se propuso una distribución distinta. En el primer semestre se colocarían las asignaturas básicas junto con las más específicamente orientadas a la protección de menores, en el segundo se situarían las más orientadas a la intervención con menores delincuentes junto con algunas que se ocupan de cuestiones muy específicas que atañen a cualquier menor (toxicomanías, mediación y trastornos de menores). Esta distribución desplaza la docencia de los profesores externos al



segundo y tercer trimestre del curso, lo cual resulta muy aconsejable a la vista de la experiencia acumulada en los primeros tres años de impartición, pues se ha constatado que los recursos financieros de los que se nutre el máster para sufragar la intervención de los profesores externos, esencialmente del programa de movilidad de profesores visitantes del Ministerio de Educación y Ciencia y la aportación de la propia Universidad de Málaga, no suelen llegar hasta finales de enero.

Asimismo con la experiencia ya acumulada de cinco años de impartición del título se ha observado que sería conveniente realizar una pequeña modificación en el título, pues se ha comprobado que dedicar tres créditos a la responsabilidad civil de menores resulta excesivo para lo que necesitan en la práctica los alumnos y, por otra parte, la asignatura de sistema de ejecución de medidas se ha centrado en exceso en la regulación legal, siendo así que resulta conveniente dedicar menos tiempo a este tema y, en cambio, resulta imprescindible tratar con profundidad la cuestión del diseño de programas educativos de las distintas medidas y su aplicación.

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

Se debe informar de la existencia de modificaciones notificadas al CU, así como de la fecha de presentación de la última modificación. Estas modificaciones son aquellas a las que se hace referencia en el art. 28 apdo. 2 del RD 861/2010 en el que se indica “En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano....”. Los asientos registrales vienen definidos en el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

No procede